

Circular Aclaratoria Nro: 08	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 05/2018
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, <u>24</u> de mayo de 2018.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro:	05	Ejercicio:	2018
Clase:	De Etapa Múltiple Nacional				
Modalidad:	Sin modalidad				
Expediente Nro: EX-2018-04440855-APN-SIYE#IOSFA					
Rubro Comercial:	Informática.				
Objeto de la contratación:	Adquisición de Sistema de Gestión de Prestadores de Salud.				

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	18 de julio de 2018 – 10:00 Hs

DESCRIPCIÓN

En respuesta a las consultas realizadas por interesados se emite la presente Circular Aclaratoria, siguiendo el orden numérico de las consultas detalladas en la Circular Aclaratoria Nro 07 del presente Acto Contractual.

LINEAMIENTOS 56 - LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE.

Consulta N° 66: Anexo I: 6.1 Detalle de las licencias incluidas en la contratación. La respuesta N° 42 aclara que el espectro de 2900 es el número de ingresos en forma concurrente entre prestadores, personal del IOSFA y afiliado. Se requiere precisar la cantidad de usuarios concurrentes correspondientes al personal del IOSFA (no tener en cuenta afiliados ni prestadores).

Respuesta N° 66: La información suministrada por el IOSFA es la que deben tener en cuenta los oferentes para realizar su cotización. Esto se debe a que las combinaciones de prestadores, personal del IOSFA y afiliados puede variar durante la prestación. El Oferente deberá tener en cuenta esta situación al momento de realizar su oferta.

Consulta N° 67: 2.2.1.9 Comunicación y Capacitación de la Red de Prestadores/Efectores.

Referente a la respuesta N° 50, donde se menciona las tareas a efectuar por parte de los prestadores del Hospital Naval: recetar medicamentos, escribir en la Historia clínica, dar estudios, dar turnos, entre otros. Habitualmente estas tareas se desarrollan sobre el propio sistema de las Instituciones médicas.

1 - Se requiere de un Software que además de resolver las necesidades propias de una Obra social también resuelva éstas tareas vinculadas a prestadores?

2 - Si la respuesta a la pregunta 1 es positiva, éste sistema se deberá trasladar a toda la red de prestadores?

Respuesta N° 67: En referencia a los prestadores, el sistema online objeto de la presente licitación, deberá permitir ingresar a los mismos para que realicen las tarea inherentes a sus funciones de atención al afiliado.



<p>Consulta N° 68: 2.2.1.9 Comunicación y Capacitación de la Red de Prestadores /Efectores.</p> <p>¿Cómo se considera que debe actuar el adjudicatario respecto de los prestadores que no accedan en los plazos requeridos a utilizar la validación en línea por motivos referidos a las características del propio software del prestador o por cualquier otro motivo? ¿El sistema provisto por el adjudicatario sólo procesará las órdenes recibidas on line?</p>
<p>Respuesta N° 68: En el caso de superar los 2.900 ingresos al sistema, el Adjudicatario no tomará ningún tipo de acción al respecto, los prestadores/efectores que superen la cantidad prevista podrán acceder al sistema a medida que vayan finalizando sus sesiones otros usuarios. Resulta necesario contar con un registro de la cantidad de ingresos a lo largo del día durante los diferentes horarios y en el caso de producirse ingresos rechazados (por superar la cantidad de ingresos previstos) deberá indicar la cantidad de ingresos rechazados y en los horarios en que se produjeron. El sistema procesará las órdenes on line pero deberá poder realizar carga de órdenes y autorizaciones con fecha anterior a la del día en que efectúa la carga, en el caso que no se haya podido efectuar la carga por exceso de usuarios ingresando al sistema.</p>
<p>Consulta N° 69: 6.2.24 Administración.</p> <p>En el Anexo I ítem 6.2.24 se describe la funcionalidad completa que debe entregarse respecto al módulo contable. Por otra parte, en la respuesta N° 14 recibida en la Circular aclaratoria Nro 1 menciona que se integrará con el sistema de Gestión Contable en implementación. Teniendo en cuenta la respuesta N° 49 donde se afirma que el e-siga contiene los módulos mencionados en el punto 6.2.24. Se espera algún módulo de Administración específico en el software del adjudicatario o sólo la integración con el existente?</p>
<p>Respuesta N° 69: El sistema deberá contar con el módulo indicado en la Especificación Técnica.</p>
<p>Consulta N° 70: 6.2.1 Afiliados.</p> <p>Referente a la respuesta N° 59, donde se menciona que el módulo de Afiliaciones está desarrollado con mayor cantidad de datos pero posee menos funcionalidades y que la información resultante de la interfaz entre ambos sistemas deberá brindar la información requerida en el punto 6.2.1 , significa que:</p> <p>1 - Datos personales, filia torios, cuenta corriente, Histórico de afiliaciones, Grupo familiar, Credenciales, Bajas y reingresos son datos que se deberán visualizar en el sistema de prestaciones por medio de una interfaz pero que su administración no forma parte de lo requerido en éste pedido?</p> <p>2 - Prestaciones, Médicos que lo atienden, Practicas en proceso de auditoría, prestaciones en curso y Reintegros son datos que se deben administrar, visualizar y forman parte de éste requerimiento de sistema de prestaciones?</p>
<p>Respuesta N° 70:</p> <p>1 - La interfaz tendrá acceso a los datos del sistema de afiliaciones, el módulo de afiliaciones proporcionará todos los datos los que tiene acceso en la forma que el IOSFA precise pero no podrá modificar su contenido.</p> <p>2 - Sí, son datos que deben administrar, visualizar y forman parte de las Especificaciones Técnicas.</p>
<p>Consulta N° 71: 6.2.2 Turnos.</p> <p>En lo que respecta a la respuesta N° 32 sobre la información que se requiere del sistema de turnos para un posterior análisis. Entendemos que cada prestador tiene su propio sistema de turnos correspondientes a diversos entes financiadores. Se supone que solo se proveerá la información de aquellos prestadores que acepten el sistema de turnos provisto?</p>
<p>Respuesta N° 71: Los prestadores del IOSFA deberán trabajar con el sistema on line que se está licitando.</p>

Handwritten signatures and initials, including "Jo" and "2018".



<p>Consulta N° 72: 2.2.1.12 Bienes y Servicios a Proveer. Frente a la respuesta N° 65 donde menciona que ante el evento de discontinuar con el servicio, el proveedor deberá entregar una copia del código fuente actualizado y el IOSFA podrá hacer uso de ello, 1 - ¿Es correcto afirmar que se está refiriendo a una venta del código fuente? si la respuesta es afirmativa. 2 - ¿Se debe cotizar la venta del código fuente en ésta propuesta?</p>
<p>Respuesta N° 72: El código fuente solicitado corresponde a las parametrizaciones y/o adaptaciones involucradas en la contratación que le permita al IOSFA seguir funcionando en forma perpetua. No se solicita la adquisición del código fuente. Los datos son propiedad del IOSFA.</p>
<p>Consulta N° 73: 2.3 Plan de implementación con plazos de instalación y puesta en marcha: Teniendo en cuenta la respuesta N° 45 donde se menciona que los convenios serán entregados al adjudicatario en formato text o excel, según se requiera. 1 - Es correcto afirmar que el 100% de los convenios es soportado por formato excel?. Si la respuesta es NO, confirmar cantidades en formato excel y cantidad en documentos físicos. 2 - Cual es la información que contiene un archivo excel de convenios? 3 - Es correcto afirmar que el adjudicatario tiene a su cargo la actualización de los convenios a partir de la información suministrada por el área de Convenios del IOSFA? Nota: teniendo en cuenta la necesidad del IOSFA y bajo la posibilidad de que se cuenta con convenios soportados exclusivamente por documentos físicos, se convierte en necesario que el proveedor cuente con personal de Convenios que permita trasladar la información del documento físico al sistema contemplando las prestaciones mencionadas por el prestador y las existentes en el nomenclador utilizado por la Obra social.</p>
<p>Respuesta N° 73: No todos los convenios están en formato digital. Los Oferentes deberán incluir en sus costos el traspaso de la información de los convenios físicos a digitales, independientemente de la cantidad que sean. La actualización de los convenios queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario y con su personal. En caso de presentarse convenios en formato físico, el Adjudicatario deberá cargarlos en el sistema sin ningún tipo de costo adicional.</p>
<p>Consulta N° 74: 6.2.25. Control de Facturación. Teniendo en cuenta que IOSFA cuenta con un sistema de Administración que actualmente se encuentra en implementación, particularmente los cálculos de retenciones impositivas, emisión de transferencias o libramiento de cheques, ordenes de liquidación y órdenes de compra son transacciones que se encuentra ya resueltas por el sistema contratado y no se requieren para el nuevo software?</p>
<p>Respuesta N° 74: Lo enunciado es correcto.</p>



Tcnl PABLO GABRIEL LOPEZ BUENO
Subgte Bs Patr Comp y Contrat - IOSFA